



Dirección General de Seguridad
Dirección de seguridad y protección
No. De oficio: DGS/DSP/0190A/2022

Asunto: Fe de erratas a la solicitud de becas para el personal operativo de la Dirección General de Seguridad

Salamanca, Gto. A 28 de abril del 2022

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Presente

Por medio del presente le envié un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento sobre cambios a la solicitud de becas para el personal operativo de la Dirección General de Seguridad, siendo los siguientes cambios realizados:

Dice:	Debe decir:
Reglas de operación. "Dirección General de Seguridad y Protección"	Reglas de Operación "Dirección de Seguridad y Protección"
Reglas de operación. Modificación de párrafo 2.	El beneficio se cubrirá retroactivo al mes de febrero del 2022 en dos periodos: FEBRERO – JULIO 2022 a SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2022 Siempre y cuando justifique encontrarse cursando estudios.
Reglas de operación: se agregaron párrafos 3 y 4	

Se anexa tarjeta con modificaciones del proyecto de solicitud de becas, para su mayor conocimiento.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedo a sus ordenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

CORONEL F.A. RET. ALEJANDRO FLORES JIMÉNEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD



c.c.p.- archivo
DEB





PARA ATENCIÓN C. LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

BECAS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para solicitar de su valiosa intervención para que en la orden del día de la próxima sesión ordinaria se implemente el BENEFICIO DE BECAS EDUCATIVAS.

1. PROPÓSITO:

Elevar la moral y la calidad de vida del personal operativo y la de sus familias, promoviendo el desarrollo de habilidades y actitudes que fortalezcan el desempeño de su servicio.

2. BENEFICIARIO POR CONSIDERAR:

Derechohabientes del personal de Policía Municipal de esta corporación en edad escolar y que está cursando estudios, como sigue:

NIVEL DE ESTUDIOS	CANTIDAD	EDAD MAXIMA (AÑOS)	OBSERVACIONES
PRESCOLAR	20	6	PETICIONES DE PERSONAS CON EDAD MAYOR A LAS CONSIDERADAS SE SOMETERAN A ESTUDIO ESPECIFICO PARA DETERMINAR SU VIABILIDAD.
PRIMARIA	42	13	
SECUNDARIA	26	16	
PREPARATORIA	26	20	
UNIVERSIDAD	8	27	

3. PRESUPUESTO REQUERIDO:

NIVEL DE ESTUDIOS	CANTIDAD MENSUAL	TOTAL
PRESCOLAR	\$ 300.00	\$ 60,000.00
PRIMARIA	\$ 550.00	\$ 231,000.00
SECUNDARIA	\$ 750.00	\$ 195,000.00
PREPARATORIA	\$ 800.00	\$ 208,000.00
UNIVERSIDAD	\$1,200.00	\$ 96,000.00
TOTAL:		\$ 790,000.00



4. CALENDARIO DE PROCESO:

ETAPA	FECHA
PÚBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	29 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DEL 2022
RECEPCION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN POBATORIA	6 AL 11 DE MAYO DEL 2022
PAGO A BENEFICIARIOS	A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DEL 2022

5. REQUISITOS:

1. Solicitud firmada por el padre o la madre
2. Acta de nacimiento del beneficiario
3. Curp
4. Constancia de estudios con **NO** más de 10 días de expedición, firmada y sellada por la Institución Educativa avaladas por la secretaria de Educación Pública.
5. Copia de la última boleta de calificaciones.
6. Y en lo subsecuente, para conservar este beneficio, los documentos citados en los puntos 4 y 5 deberán entregarlos 3 días después de inicio del nuevo ciclo escolar, semestre o cuatrimestre.

6. REGLAS DE OPERACIÓN:

1. La Dirección de seguridad y Protección será la responsable del proceso de recepción, integración, materialización, comprobación, seguimiento, enlace e información ante las instancias correspondientes.

2. El beneficio se cubrirá retroactivo al mes de febrero del 2022 en dos periodos:

FEBRERO – JULIO 2022	Siempre y cuando justifique encontrarse cursando estudios.
SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2022	

3. La Periodicidad del pago se realizará durante los primeros 5 días hábiles de los meses considerados, a través de la Tesorería y por el medio que esta determine.
4. El beneficio aplica con independencia del número de hijos que pueda tener el policía en activo, no siendo limitativo a un solo hijo.

ATENTAMENTE

CORONEL F.A. RET. ALEJANDRO FLORES JIMÉNEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD



C.c.p. archivo
DEB

